

EL PRESUPUESTO NACIONAL

EN COSTA RICA

2016



CRÉDITOS

Contenido:

Dirección General de Presupuesto Nacional

Diseño, Ilustración y Diagramación:

Comunicación Institucional

ÍNDICE

Introducción	4.
Presupuesto Nacional	4.
El Ciclo Presupuestario	6.
Problema Fiscal	9.
Saldo de la deuda del Gobierno de la República	10.
Presupuesto 2016	11.
Rigidez Presupuestaria	12.
Medidas para reducir el Déficit Fiscal	13.
Distribución del Presupuesto	15.
Principales destinos de los recursos del Presupuesto Nacional	18.
Hacia el fortalecimiento de la Hacienda Pública	23.

INTRODUCCIÓN

Como parte de su objetivo por alcanzar la mayor transparencia posible en materia presupuestaria, mediante este documento, el Ministerio de Hacienda informa a la ciudadanía sobre el contenido del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2016.

Este documento denominado “El Presupuesto Nacional en Costa Rica”, contiene la descripción del proceso presupuestario, el problema fiscal, la estimación de gastos que se autoriza realizar a

las entidades durante el periodo 2016, entre otros aspectos. Esto permite a la ciudadanía conocer en qué se utilizan los recursos públicos.

Este texto se une a la publicación mensual en la página web del Ministerio de Hacienda, de la ejecución financiera de cada entidad.

A continuación se describen algunos aspectos teóricos.

PRESUPUESTO NACIONAL

Es elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda. Es una herramienta financiera que permite planificar los recursos que se destinarán a cada área, tales como: educación, salud, seguridad, ciencia y tecnología, pensiones, pago de

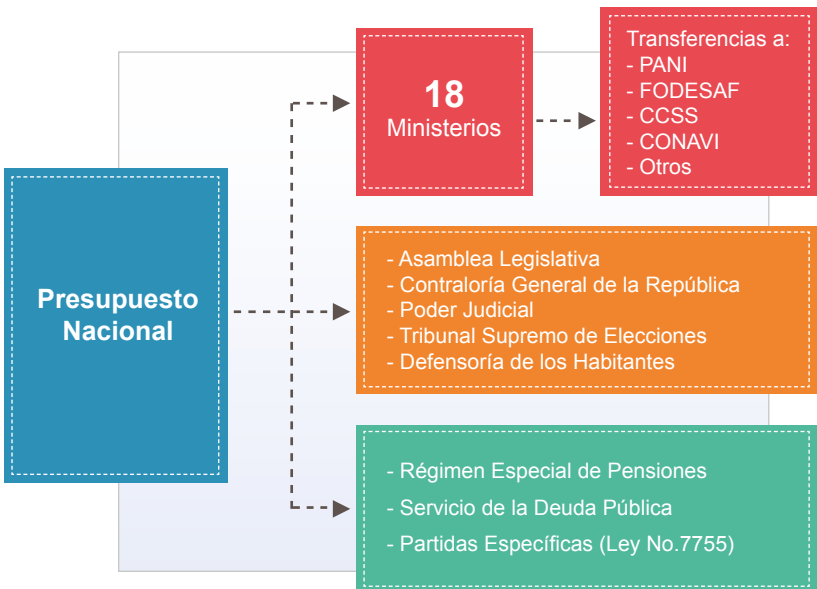
la deuda, entre otros; además, contempla las prioridades de Gobierno, buscando garantizar que los recursos contribuyan con el desarrollo económico y social del país y por ende con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

ORIGEN Y DESTINO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL



Fuente: Ministerio de Hacienda

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL



Fuente: Ministerio de Hacienda

EL CICLO PRESUPUESTARIO

1.

PROGRAMACIÓN

Los recursos públicos son limitados y no alcanzan para satisfacer todas las necesidades de los(as) habitantes del país, por lo que es necesario que las entidades cuenten con una adecuada planificación operativa, la cual debe estar relacionada con los planes de mediano y largo plazo; las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo(PND) 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante", con el fin de establecer una vinculación Plan-Presupuesto, que contribuya para que los recursos se dirijan hacia las prioridades del Gobierno.

FORMULACIÓN

Cada entidad formula una propuesta de gasto y la entrega a la DGPN, quien realiza un análisis y efectúa los ajustes que considere pertinentes para que esos gastos sean adecuados a los ingresos que recibe el Gobierno por medio de los impuestos; a partir de ahí elabora el Proyecto de Ley de Presupuesto, que es presentado por el o la jefera del Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, a más tardar, el 1 de setiembre anterior al año en que regirá dicha Ley.

Consiste en la rendición de cuentas de las entidades, permite conocer si se cumplieron los objetivos y metas propuestas de conformidad con la ejecución de los recursos públicos e informar de qué forma la gestión alcanzada benefició a la población. Los resultados obtenidos sirven de base para la toma de decisiones.

Se elaboran dos informes al año:

Informe de seguimiento

↓
semestral

Informe de evaluación

↓
anual

4.

2.

En Costa Rica existen dos instancias de aprobación de los presupuestos públicos; la Asamblea Legislativa y la Contraloría General de la República. A la primera le corresponde el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto del Gobierno de la República, mientras que la Contraloría el resto del Sector Público.

Asamblea Legislativa

(Artículo N° 178 Constitución Política).

↓
Presupuesto del Gobierno de la República que corresponde al **34%** del Sector Público.

Contraloría General de la República

(Artículo N° 184 Constitución Política).

↓
Presupuesto del resto del Sector Público que corresponde al **66%**.

Es el período en donde las entidades comprometen los recursos que le fueron asignados, adquiriendo lo requerido con base en las metas y objetivos establecidos dentro del Plan Operativo Institucional, con el fin de cumplir con el proceso productivo respectivo y generar los bienes y servicios que serán entregados a la población.

Estos gastos deben realizarse de conformidad con las asignaciones presupuestarias autorizadas en cada institución. No se puede efectuar ningún gasto si no se tienen los recursos asignados. Este proceso está comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

3.

PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA

1.

Envío del proyecto de Ley del Presupuesto Nacional a la Asamblea Legislativa (1 de setiembre).

2.

Comisión de Asuntos Hacendarios designa una subcomisión de presupuesto.

3.

La subcomisión de presupuesto le rinde un informe a la Comisión de Asuntos Hacendarios (1 de octubre).

4.

Presentación de mociones tendientes a modificar el proyecto (15 de octubre).

5.

Votación en Comisión del proyecto (20 de octubre).

6.

Dictamen o dictámenes sobre el proyecto (25 de octubre).

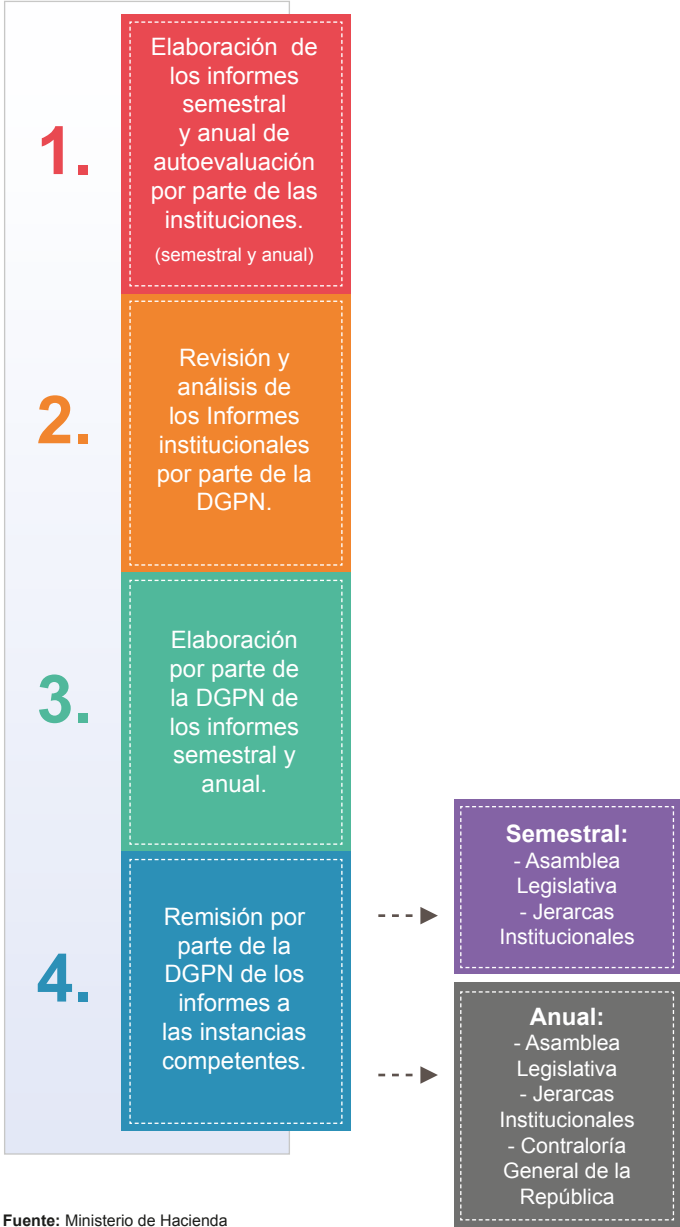
7.

Trámite en el Plenario
1er debate: 27 de noviembre / 2do debate: 29 de noviembre.

8.

Presupuesto aprobado 29 de noviembre.

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA



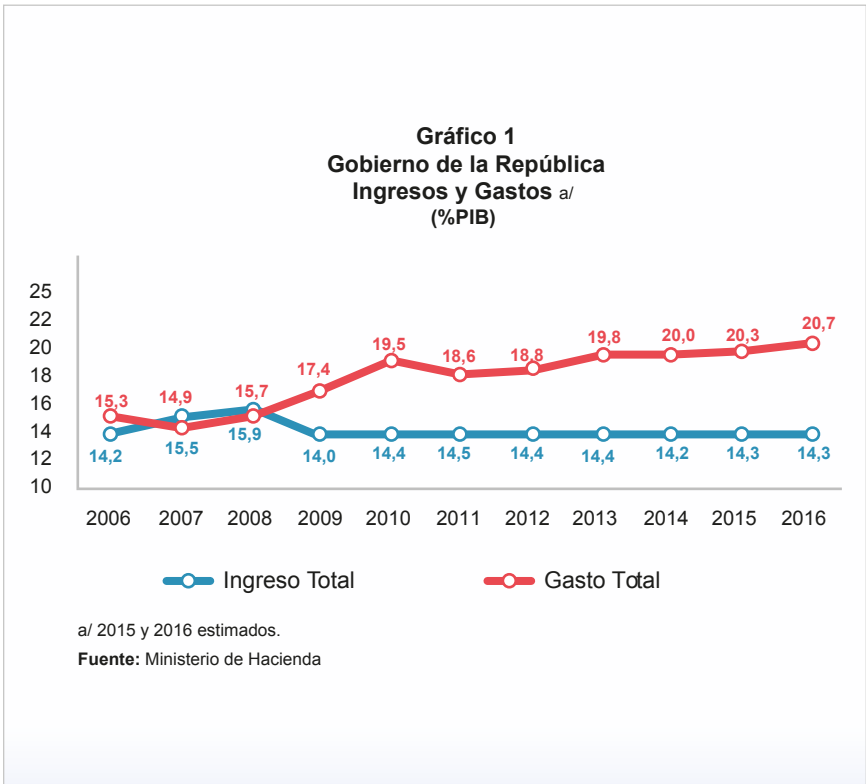
Fuente: Ministerio de Hacienda

PROBLEMA FISCAL

El déficit fiscal se genera por la diferencia negativa entre los ingresos (entradas de recursos) y los egresos (salidas) del Gobierno de la República. La diferencia entre el ingreso y el gasto provoca un faltante que debe financiarse con deuda, lo que

podría conllevar a efectos nocivos sobre la economía en caso que la deuda crezca de forma acelerada y no haya forma de financiarla.

El siguiente gráfico muestra los ingresos, gastos y déficit estimado para el 2016.

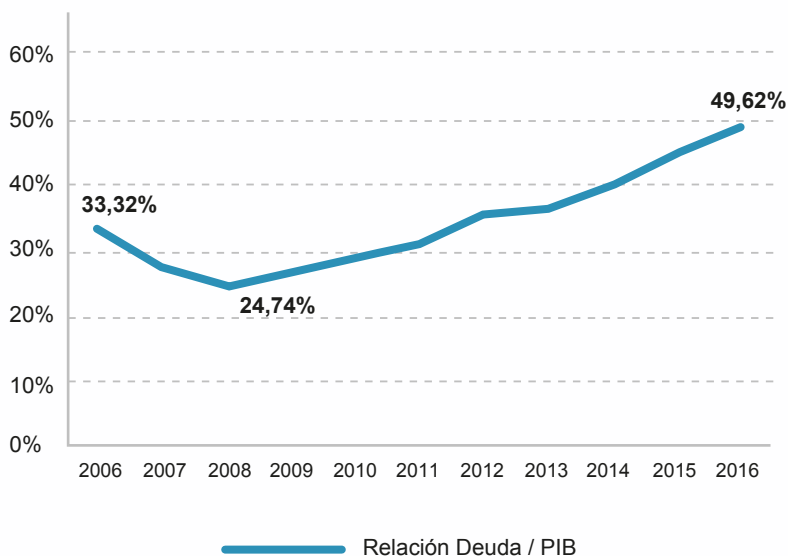


SALDO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

El siguiente gráfico muestra la proporción de lo que viene debiendo el Gobierno en relación con lo que se ha venido produciendo para los años 2006-2016, la tendencia ha sido endeudarse para financiar el

déficit fiscal, situación que, en un periodo de 8 años, ha hecho que la deuda del Gobierno de la República se incremente aproximadamente el doble, pasando de 24,7% en el 2008, a 49,6% en el 2016.

Gráfico 2
Relación Deuda / PIB
Gobierno de la República (estimado)
2006 - 2016



Fuente: Ministerio de Hacienda

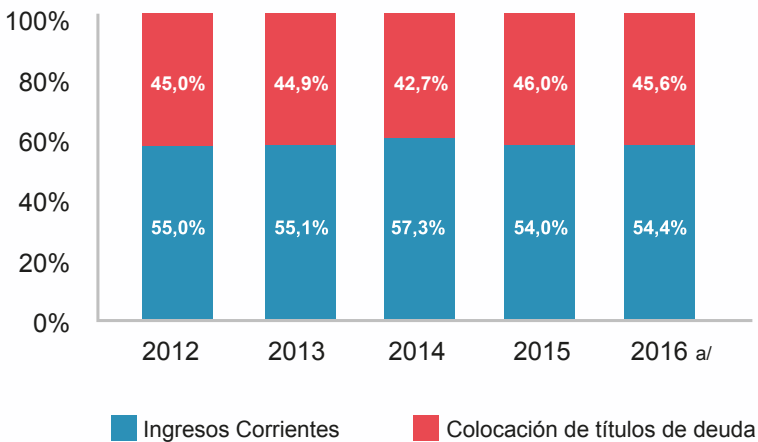
PRESUPUESTO 2016

Para el 2016 el proyecto de presupuesto asciende a 8.002.122,0 millones de colones (8,0 billones); está financiado por 4.349.300,9 millones de colones de ingresos procedentes de los diferentes impuestos y otros rubros, y de 3.652.821,1 millones de colones originados en la

colocación de títulos valores; por lo que este último rubro representa un 45,6% del financiamiento utilizado por el Gobierno de la República.

El siguiente gráfico muestra el financiamiento del Presupuesto Nacional.

Gráfico 3
Financiamiento Presupuesto Nacional
2012 - 2016
(Estructura Porcentual)



a/ Los datos corresponden al Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2016.

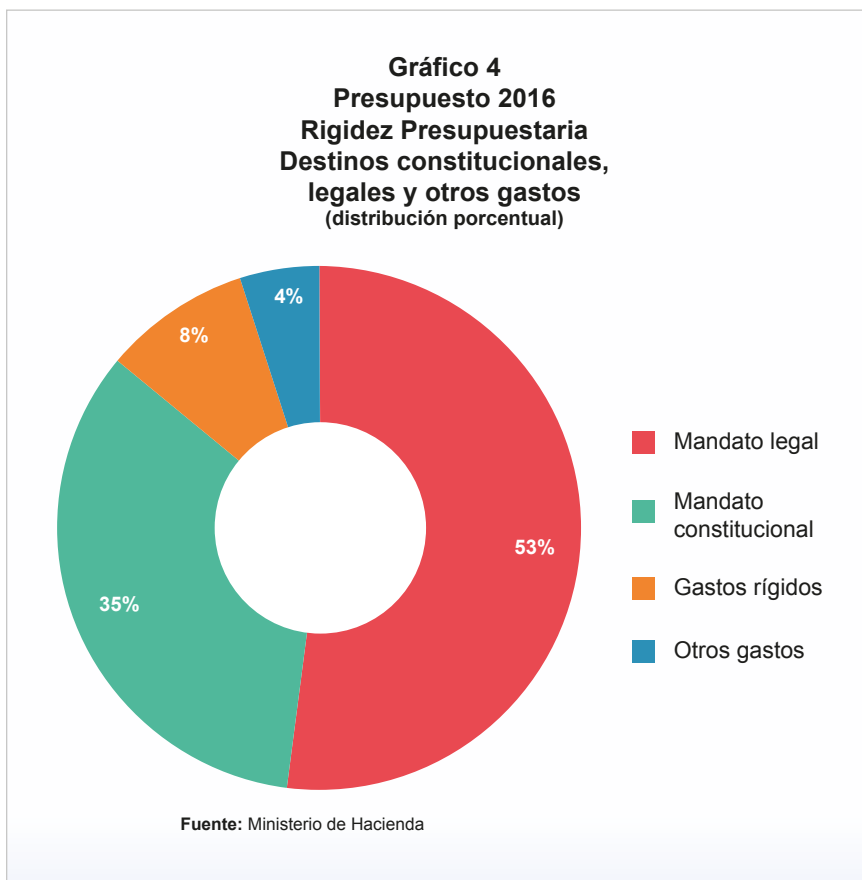
Fuente: Ministerio de Hacienda

RIGIDEZ PRESUPUESTARIA

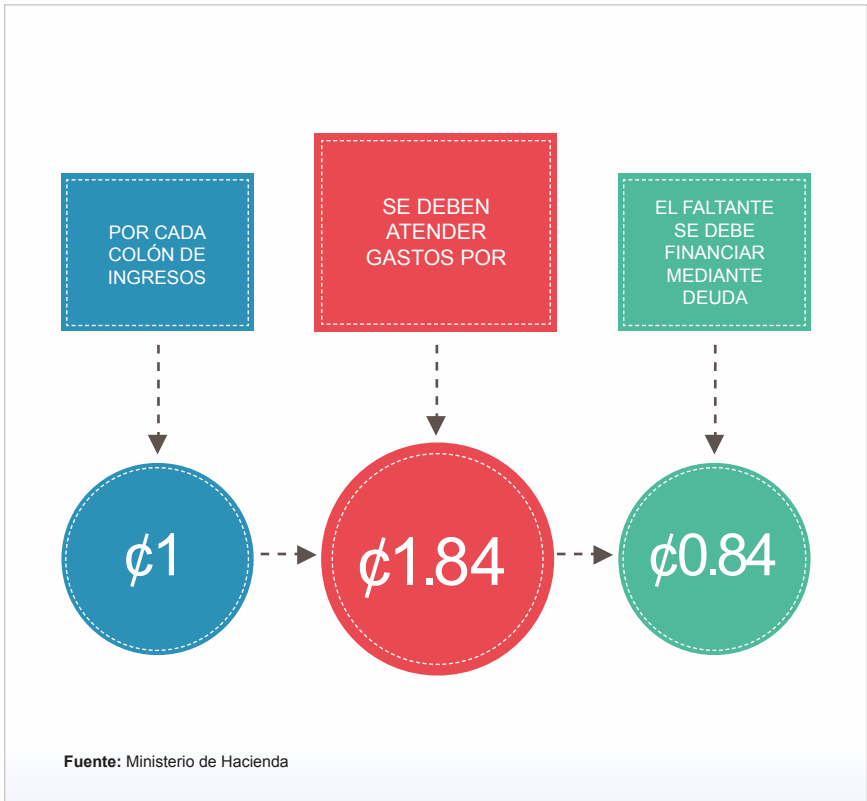
En el presupuesto nacional existen disposiciones constitucionales y/o legales que crean un destino específico de los recursos, por ejemplo los que se asignan a educación, Poder Judicial y gasto electoral; así como ciertos egresos rígidos como el pago de remuneraciones (salarios), a quienes laboran en el Gobierno, la atención del servicio de la deuda y el pago de pensiones con

cargo al Presupuesto Nacional. Esto impide que los dineros sean utilizados de otra manera, lo que hace que el presupuesto se vuelva rígido para la distribución de los recursos.

Por lo anterior, al Gobierno le queda únicamente un margen de maniobra del 4,0% del presupuesto, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:



RELACIÓN ENTRE INGRESOS Y GASTOS



MEDIDAS PARA REDUCIR EL DÉFICIT FISCAL

La variación entre la Ley de Presupuesto del 2014 y la del 2015 fue de un 16,3% mientras que la diferencia entre la Ley de Presupuesto 2015 y 2016 es de un 2,8%, lo anterior responde a las medidas de

contención del gasto adoptadas por el Gobierno, con el fin de buscar el uso racional de los recursos públicos tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1
Variación Porcentual Presupuestaria
por Institución del Presupuesto actual 2015
y del Proyecto de Ley de Presupuesto 2016

Entidades	2015	2016	Variación 2016	Participación 2016
Ministerio de Comercio Exterior	9.271,7	7.441,0	-19,7%	0,1%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	50.496,8	41.263,0	-18,3%	0,5%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	28.241,5	25.510,0	-9,7%	0,3%
Ministerio de Seguridad Pública	234.167,0	215.184,0	-8,1%	2,7%
Ministerio de la Presidencia	10.175,8	9.711,0	-4,6%	0,1%
Presidencia de la República	16.195,0	15.537,0	-4,1%	0,2%
Ministerio de Cultura y Juventud	44.510,4	42.827,0	-3,8%	0,5%
Servicio de la Deuda Pública	2.554.373,0	2.500.529,0	-2,1%	31,2%
Ministerio de Justicia y Paz	119.028,2	118.133,0	-0,8%	1,5%
Ministerio Economía, Industria y Comercio	7.395,4	7.346,0	-0,7%	0,1%
Partidas Específicas	3.000,0	3.000,0	0,0%	0,0%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	9.871,0	9.886,0	0,2%	0,1%
Ministerio Obras Publicas y Transporte	339.954,6	340.845,0	0,3%	4,3%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	9.122,7	9.163,0	0,4%	0,1%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	8.980,0	9.051,0	0,8%	0,1%
Defensoría de los Habitantes de la República	5.684,0	5.771,0	1,5%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	44.190,8	45.194,0	2,3%	0,6%
Asamblea Legislativa	34.335,0	35.305,0	2,8%	0,4%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	387.892,7	400.374,0	3,2%	5,0%
1/ Ministerio de Hacienda	111.757,1	115.575,0	3,4%	1,4%
Ministerio de Salud	268.437,8	283.377,0	5,6%	3,5%
Poder Judicial	398.536,7	426.028,0	6,9%	5,3%
Contraloría General de la República	20.530,1	21.992,0	7,1%	0,3%
Régimen Especial de Pensiones	789.281,0	848.862,0	7,5%	10,6%
Ministerio de Educación Pública	2.188.845,0	2.362.194,0	7,9%	29,5%
Ministerio de Ambiente y Energía	48.669,2	53.984,0	10,9%	0,7%
Tribunal Supremo de Elecciones	40.057,4	48.040,0	19,9%	0,6%
TOTAL	7.783.000,1	8.002.122,0	2,8%	100,0%

1/ Incluye comisiones bancarias que se reclasifican.

Fuente: Ministerio de Hacienda

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Considerando la naturaleza económica del gasto que permite agrupar los diferentes bienes y servicios que utiliza el Sector

Público. Se identifica el tipo de gasto que se realiza y se divide en:



Gasto Corriente (¢6.030.204,1 millones):

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios, transferencias de recursos a fundaciones, asociaciones, becas, pago de salarios y prestaciones a funcionarios (as), entre otras.



Gasto de Capital (¢409.965,1 millones):

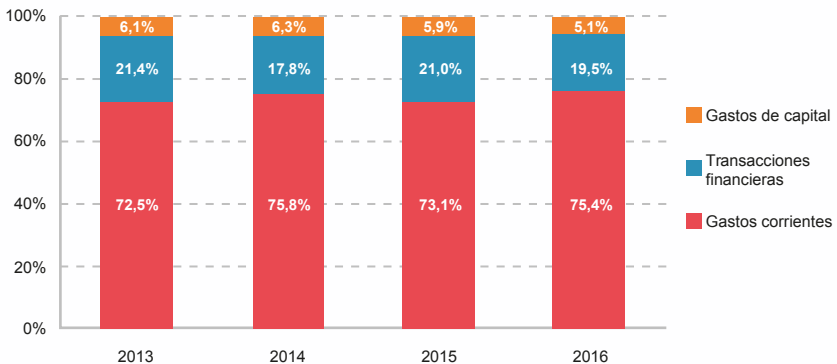
Se refiere a la inversión en carreteras, edificios, terrenos, vehículos, entre otros.



Transacciones Financieras (¢1.559.763,8 millones):

Corresponde al pago de amortización de la deuda.

Gráfico 5
Composición del Proyecto de Ley
por Clasificación Económica
2013 - 2016



Fuente: Ministerio de Hacienda

Considerando las finalidades o propósitos del gasto público, los cuales determinan en qué se invierten los gastos presupuestados y como se

distribuyen los recursos de acuerdo a las funciones de cada una de las Instituciones de Gobierno y se divide en:



Servicios Sociales (¢3.994.968,3 millones):

Incluye los recursos relacionados con la prestación de servicios básicos de carácter social para la población, tales como educación, salud, vivienda y desarrollo comunitario, servicios relacionados con la recreación, el deporte, la cultura, entre otros.



Servicios Públicos Generales (¢2.005.235,3 millones):

Corresponde a los servicios que brindan las instituciones del Sector Público a la comunidad, tales como la planificación y, lo relacionado con el orden público y seguridad, entre otras funciones de interés general.



Transacciones no asociadas a funciones (¢1.555.541,9 millones):

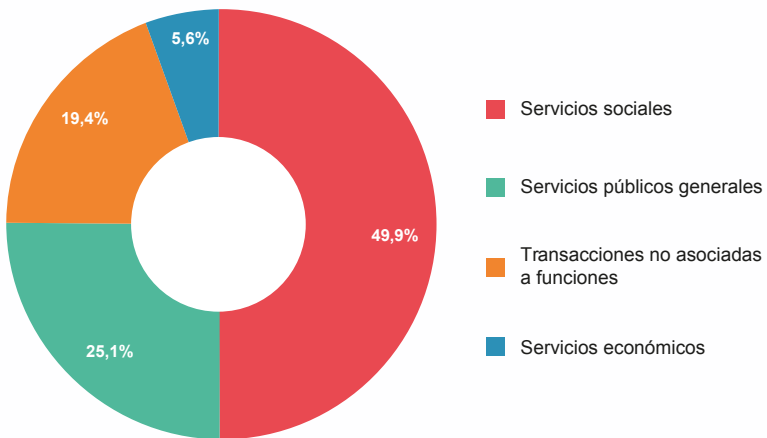
Contempla los recursos para la amortización de la deuda.



Servicios Económicos (¢446.376,5 millones):

Contiene lo respectivo a la administración, gestión y apoyo de las funciones relacionadas directamente con la capacidad productiva del país, que tienden al fomento, explotación y conservación del potencial productivo nacional, entre otros.

**Gráfico 6
Composición funcional del
Proyecto de Presupuesto 2016**



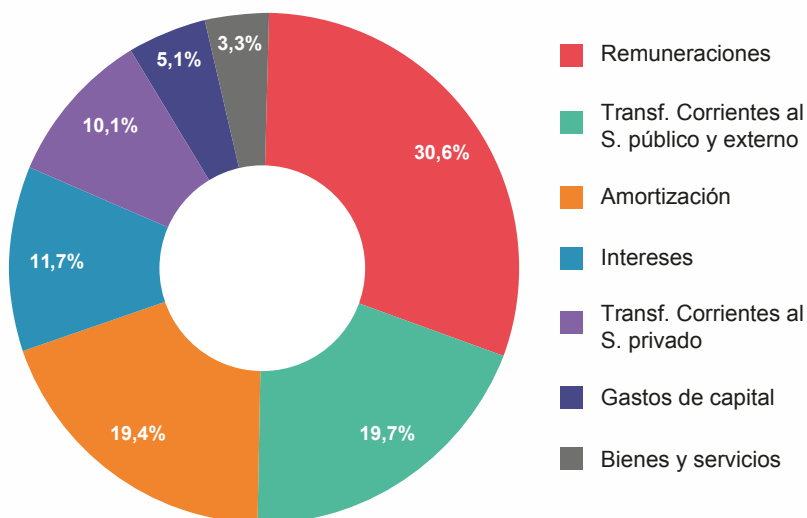
Fuente: Ministerio de Hacienda

COMPOSICIÓN DE GASTOS PRESUPUESTADOS

En el año 2016 los gastos que consumen la mayor parte del presupuesto lo constituyen el pago de remuneraciones o sueldos y salarios, las transferencias corrientes al sector público y

externo (tales como FODESAF, Avancemos, FEES, entre otros), y la amortización a la deuda; tal y como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 7
Composición Total de Gastos Presupuestados 2016



Fuente: Ministerio de Hacienda

PRINCIPALES DESTINOS DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

La asignación de recursos en el Proyecto de Ley para el Ejercicio Económico 2016, tiene la finalidad de transformar las políticas del Gobierno en programas de acción,

para contribuir al cumplimiento de los compromisos del Gobierno establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015 - 2018.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES ¢ 340.845,0 millones

- Construcción de la segunda etapa del edificio del MOPT, como parte del programa Ciudad Gobierno.
- Construcción de obras adicionales del proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper.
- Construcción de ocho obras nuevas para CEN-CINAI y mantenimiento de 22 obras, todos recursos de FODESAF.
- Mantenimiento de las terminales de transbordadores del Golfo de Nicoya.
- Construcción de la nueva Terminal de Transbordadores de Puerto Paquera.
- Recursos a CONAVI para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial nacional, incluida la construcción de puentes.
- Ampliación y modernización de los aeropuertos internacionales Daniel Oduber Quirós y Tobías Bolaños.
- Contrapartida local para la construcción del puente Binacional sobre el río Sixaola (Costa Rica y Panamá).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

¢ 2.362.194,0 millones

- Creación de nuevas plazas para atender la apertura de centros educativos, cambios de modalidad, incremento de cobertura y fortalecer diferentes direcciones.
- Transferencias al Instituto Mixto de Ayuda Social para atender a una población promedio anual de 150.524 estudiantes mediante el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (AVANCEMOS), y al Fondo Nacional de Becas (FONABE) para estudiantes de diferentes ciclos y modalidades educativas.
- Financiamiento a la Universidad Técnica Nacional (UTN).
- Gastos de operación de los colegios universitarios, científicos y humanistas.
- Transferencias a las juntas de educación y administrativas para atender a 737.496 estudiantes en el Programa de Comedores Escolares.
- Transferencias a las juntas de educación y juntas administrativas para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura física educativa, para compra de terrenos y recursos para el equipamiento de los comedores escolares.
- Transferencias a las universidades estatales cubiertas por el FEES, el cual tiene un crecimiento 7,38% con respecto al 2015.



MINISTERIO DE SALUD
¢ 283.377,0 millones

- Proyectos para el cumplimiento de la Ley 9028 (Control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud) como el desarrollo del Observatorio Nacional de Control del Tabaco.
- Atención a los Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN-CINAI).
- Asignación de recursos a la Caja Costarricense del Seguro Social por concepto de Regímenes Especiales de Seguros de Salud (Centros Penales, Convenios Especiales, Trabajadores Independientes y Paternidad Responsable).
- Transferencia de recursos al Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), Patronato Nacional de Ciegos (PANACI), Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).
- Recursos para la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, destinados a colaborar con programas de vacunación y al Consejo Técnico de Asistencia Médico Social para llevar a cabo actividades para la mitigación de efectos indeseables en el ambiente y la salud pública en el Relleno Sanitario de Río Azul.
- Construcción y equipamiento del laboratorio de microbiología de alimentos y bacteriología especializada del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA).



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

¢ 118.133,0 millones

- Creación de 90 plazas para fortalecer las labores de la Procuraduría General de la República, la Administración Penitenciaria y los centros cívicos de Garabito, Aguas Zarcas y Santa Cruz.
- Financiamiento para equiparar los puestos policiales con los del Ministerio de Seguridad Pública.
- Transferencia al Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes para proyectos de inversión que contribuyan a disminuir el hacinamiento que está causando la sobrepoblación penal.
- Recursos para capacitación a diferentes actores de las comunidades en previsión de la violencia y cultura de paz.
- Compra de insumos para alimentación en los centros penitenciarios, tanto a la población penal como al personal de seguridad.
- Materiales de construcción para el mantenimiento de las edificaciones, especialmente los centros de reclusión, y para el resguardo y seguridad del personal penitenciario.



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

¢ 215.184,0 millones

- Combatir el tráfico y consumo de drogas.
- Brindar formación a las fuerzas policiales del país.
- Ejecutar políticas y acciones de seguridad ciudadana y nacional.
- Vigilar y resguardar las aguas jurisdiccionales y zonas costeras.
- Salvaguardar el espacio aéreo.
- Otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales.
- Resguardar y vigilar las zonas fronterizas del país.



REGÍMENES DE PENSIONES

¢848.862,0 millones

- Recursos para el pago de los regímenes de pensiones con cargo al presupuesto nacional, tales como pensiones del Magisterio Nacional, de Hacienda, Asamblea Legislativa, Pensiones y Jubilaciones del Régimen General, entre otros.
- Transferencias a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por concepto de cuota estatal de seguro de pensiones del sector privado, del sector descentralizado, trabajadores (as) independientes, convenios especiales y las cuotas a la CCSS por concepto de cuota estatal de seguro de salud.

HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA

Con el propósito de reducir el problema fiscal del país, el Ministerio de Hacienda se ha trazado una ruta para el Fortalecimiento de la Hacienda Pública. Este proceso ya se inició, integra, por un lado, medidas sobre las que el Ministerio de Hacienda ejerce control del gasto y por otro, medidas y controles para recaudar más recursos. Incluye acciones, directrices o lineamientos presidenciales, y la presentación ante la Asamblea Legislativa de los proyectos de ley para generar mayores ingresos, mejorar los controles y limitar egresos por transferencias en pensiones.

Esta ruta está conformada por tres fases:

· **Primera fase:** En el año 2014 se congeló el 85% de las plazas vacantes y se recortó el 20% de los saldos presupuestarios de las partidas consideradas como gastos evitables. Se procuró mayor vigilancia en el desembolso de las transferencias corrientes a las instituciones. Ese año cerró con un déficit fiscal menor al proyectado, gracias a las medidas de contención del gasto, la buena gestión de la deuda pública y una mayor recaudación. En total, el país dejó de endeudarse en alrededor de \$200.000 millones en el 2014. Además, se presentaron a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley Lucha contra el fraude fiscal y Lucha contra el contrabando, los cuales forman parte del compromiso asumido para atacar frontalmente la evasión y el comercio ilícito, mejorando así el cobro de impuestos y poniendo a pagar a quienes no lo hacen. De haber sido aprobado el proyecto “Ley de lucha contra el fraude fiscal” que se discute en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, el Estado estaría recibiendo alrededor de \$8.000 millones por mes.

· **Segunda Fase:** Para controlar el crecimiento y la calidad del gasto, en el 2015 se ejecutó un recorte inicial al Presupuesto 2016 por \$61 mil millones y se presentaron ante la Asamblea Legislativa los proyectos de ley No.19.531 y No.19.555 que tienen por objetivo ordenar el régimen de exoneraciones en el país y promover la eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los recursos públicos (Caja Única), así como mejorar los porcentajes de ejecución de los recursos aprobados para las instituciones. Esta segunda fase, concluye con la presentación de los Proyectos de Ley de IVA y Renta. No aprobar estos proyectos, además de perder ingresos importantes que podrían destinarse a programas sociales en diferentes áreas, tales como atender necesidades de quienes menos tienen y evitarse más endeudamiento, protege al evasor, porque nos impide atacar los portillos legales y de control que permiten evadir.

· Se tiene trazada una **tercera fase** con el propósito de buscar una mayor sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo a través de la discusión de un Proyecto de Regla Fiscal para Costa Rica, misma que ha sido introducida en otros países de América. Este proyecto pretende establecer límites a diferentes variables fiscales, con el fin de proteger la sostenibilidad de la deuda y del balance fiscal. También analizará el proyecto de reforma de la ley de Administración Financiera (Ley 8131) que ha sido el principal instrumento de regulación en materia de finanzas públicas. En esta fase se fortalecerá el Presupuesto orientado a Resultados y las plataforma tecnológica del Ministerio, con el fin de facilitar la atención al contribuyente.



La información del Presupuesto es pública y puede consultarse solo con acceder a la página electrónica del Ministerio de Hacienda www.hacienda.go.cr